



NCG66/13: Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género

- Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de diciembre de 2012

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Estudios de las Mujeres y de Género	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
UNIVERSIDAD DE GRANADA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO .		ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicengp@ugr.es	Granada	958248901	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Granada, a ___ de _____ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Referentes externos nacionales e internacionales

El Programa de Doctorado en “Estudios de las Mujeres y de Género” es la adaptación al R.D99/2011 de un doctorado ya existente, en el que se han incorporado investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de los Estudios de las Mujeres y de Género, procedentes de diferentes universidades españolas y europeas. Ofrece formación doctoral en un área reconocida científicamente a nivel nacional e internacional. Esta área cuenta con programas similares en España y en el mundo, que han conocido un impulso relevante durante los últimos 30 años por parte de las instituciones universitarias al responder a una fuerte demanda social.

A nivel nacional, desde 1990 hasta la actualidad, se han desarrollado programas similares en la mayor parte de las universidades españolas dentro los sucesivos planes de estudios de doctorado (1990, 1998 y 2007). Algunos ejemplos de programas que han seguido funcionando hasta el presente curso son los siguientes: Género y diversidad (U. Oviedo); Mujer y género en los estudios de humanidades (UVA); Estudios Interdisciplinarios de Género (con el mismo título en UAM; URJC; USAL); Estudios de Género (UV); Relaciones de Género (UZ) Mujer, escrituras y comunicación (US); Investigaciones feministas (UPO); Género, identidad y ciudadanía (UH y UCA). Estudios de las Mujeres y de género (UGR).

A nivel europeo, los programas de este tipo son una constante desde la década de 1980. Una relación incompleta, que recoge cerca de 50 programas en Estudios de la Mujer (Women's Studies) en vigor, puede consultarse en el informe: *Reference Points for the Design and Delivery of Degree Programmes in Gender Studies*:

<http://www.atgender.eu/uploads/files/Gender%20Studies%20Tuning%20brochure%20Printed%20version%20FINAL.pdf>

Fuera de Europa, los programas son muy numerosos, igualmente, y los hay en la mayoría de países con una estructura universitaria básica. Destacan por su carácter pionero y por su reconocimiento internacional.

los de las universidades estadounidenses, tales como Rutgers, UCLA, Columbia o Indiana. Una relación orientativa puede encontrarse en: <http://www.smith.edu/swg/graduate.php>.

Estrategia de Investigación y Formación Doctoral de la Universidad de Granada

<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

Experiencia de la Universidad en la oferta de títulos con características similares

En el curso 1990-91, la Universidad de Granada puso en marcha, a propuesta del entonces Seminario de Estudios de la Mujer (fundado en 1985), el primer programa de doctorado de estas características que se impartía en España, de carácter interdisciplinar y con cursos principalmente de Humanidades y Ciencias Sociales, bajo el título de “Estudios de la Mujer”. Este programa de doctorado ha venido funcionando ininterrumpidamente hasta la actualidad, cumpliendo con total satisfacción los objetivos marcados.

El programa de Doctorado que presentamos (“Estudios de las Mujeres y de Género”) es por tanto una adaptación del programa oficial vigente en esos años, que fue verificado y autorizado por la Comunidad Autónoma el 16 de marzo de 2010 y en vigencia, por tanto, hasta marzo de 2013 (según Real Decreto 1393/2007 con código de título en RUCT 5310378). Es, a su vez, consecuencia de la experiencia de la investigación y la docencia de doctorado mantenida sin interrupción desde 1990 en el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada (en adelante IUEM-UGR) a través de sus sucesivos Programas de Doctorado de Estudios de la Mujer (1990-96), Estudios de las Mujeres (1996-2000) e Interuniversitario Andaluz de Estudios de las Mujeres y de Género (a extinguir). Es igualmente resultado del trabajo realizado por el IUEM-UGR a través de la participación en redes internacionales para la docencia de postgrado y doctorado en estudios de las mujeres, muchas de ellas constituidas y lideradas por el IUEM-UGR.

Durante los últimos 22 años, el Instituto de Estudio de la Mujer ha participado en redes de movilidad e intercambio con universidades europeas y americanas en el marco de los programas ERASMUS (desde 1991) y ALFA (red METIS 1996-97; red GRAPH 2004-06); en la Asociación Europea para la Investigación en Estudios de las Mujeres y de Género AOIFE (1996-2009) y ATGENDER (2009-); en las redes temáticas europeas del programa SOCRATES, ATHENA (Estudios de las Mujeres en Europa, donde participan más de 100 instituciones desde los años 90), ACUME I (Memoria Histórica y Cultural Europea) y ACUME II (Interacción de las Ciencias y las Humanidades en Europa). Desde 1994 participamos igualmente en la organización conjunta de la Conferencia Bianual Europea de Investigación Feminista (última edición en mayo de 2012 en la Central European University de Budapest). A partir de 2006, la actividad dentro de estas redes se vio reforzada con la creación de un consorcio de siete universidades para la puesta en marcha del Máster Erasmus Mundus GEMMA en Estudios de las Mujeres y de Género, creado por iniciativa del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada, que en el curso 2012-2013 ha iniciado su 6ª edición. En el máster GEMMA participan en la actualidad siete universidades europeas y siete de países americanos.

Desde 2006 hasta la actualidad, el consorcio GEMMA ha consolidado y avanzado en su colaboración y ha producido importantes proyectos docentes e investigadores, como las supervisiones conjuntas de tesis de máster, la movilidad de profesorado entre las distintas sedes del consorcio, la producción de nuevos módulos docentes compartidos entre las universidades participantes (véase el ejemplo del módulo Granada-Bolonia-CEU) o la publicación de investigaciones conjuntas de impacto (*Doing Gender in Art and the Media*, Routledge 2009; *Researching Differently*, Routledge 2011; *Critical Studies in Nostalgia*, Mondadori (en prensa) y la nueva serie *Researching with GEMMA* patrocinada por la editorial Peter Lang. La solicitud de este programa de doctorado se enmarca en el proyecto inicial del propio consorcio GEMMA de crear un programa de doctorado conjunto, un proyecto que cuenta con el aval externo de la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura de la Comisión Europea (EACEA) de la Comisión Europea. La creación de un doctorado responde asimismo a las recomendaciones formuladas al consorcio GEMMA por la EACEA en su informe ECOTEC de 2009:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/evalreports/education/2009/mundusannex_en.pdf y en la evaluación emitida en 2011 con motivo de la reelección del Máster GEMMA como Erasmus Mundus hasta 2018. Distinguido en esta ocasión como el mejor proyecto de entre 177 proyectos presentados, el máster GEMMA recibía la recomendación de la EACEA de “consolidar la formación iniciada en el GEMMA a través de un programa de doctorado europeo conjunto”. (Se adjuntan el documento acreditativo). La propuesta de doctorado que presentamos es efectuada así por parte de cinco universidades europeas asociadas a la investigación del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada.

El Programa de Doctorado en “Estudios de las Mujeres y de Género” es un programa multidisciplinar que proporciona un marco académico amplio para la investigación científica en humanidades y ciencias sociales incorporando perspectivas y categorías feministas de investigación, y específicamente el análisis de género e interseccional, que integra las categorías etnia/raza, clase, sexualidad, religión, nacionalidad y otras. Participan en él seis universidades europeas: Universidad de Granada (España), Universidad de Bolonia (Italia); Central European University, Budapest (Hungria); University College, Dublin (Irlanda); Universidad de Hull (Reino Unido); Universidad de Lodz (Polonia) y Universidad de Bolonia (Italia), bajo la coordinación de la Universidad de Granada. Su objetivo es formar a doctoras y doctores cuya investigación, en las líneas de investigación de Historia de las mujeres y de género; Crítica feminista en lengua, literatura y arte; Poder, ciudadanía, feminismos y desarrollo; y Ciencia, salud, mujeres y género, tenga un papel esencial en la creación y transferencia a la sociedad de un conocimiento que consolide los principios de igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres en el mundo. Este programa se integra en la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas de la Universidad de Granada.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.

La imbricación entre nuestra propuesta de doctorado y el máster GEMMA es fundamental para la captación de alumnado. El máster gradúa anualmente unas 40 personas, de las cuales alrededor de 15 lo hacen en Granada (ver datos adjuntos), lo cual supone una demanda potencial fija para nuestro programa. El aumento de la demanda, en forma de tesis doctorales matriculadas desde la graduación de la primera promoción del GEMMA en 2009, puede apreciarse en el apartado correspondiente. Muchas de estas doctorandas ya están incorporadas a los grupos de investigación y trabajan activamente en los mismos. En el caso concreto de Granada, siete de ellas han gozado de becas Talentia y tres disfrutaban actualmente de becas de investigación FPU. No hay que olvidar, por otro lado, que la consolidada trayectoria de investigación y docencia de posgrado del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer y de sus investigadoras es igualmente importante para atraer potenciales doctorandos. De hecho, 16 de las 33 tesis matriculadas en el programa de doctorado ahora vigente son de alumnado ajeno al máster GEMMA. (Véase el apartado correspondiente)

Relación de la propuesta con la situación del sector científico-profesional

La presente propuesta responde al **interés social** de desarrollar proyectos de investigación que incorporen perspectivas de investigación no androcéntricas, que consideren a las mujeres como sujetos y agentes de estudio, y que apliquen nuevas categorías de análisis y nuevas preguntas de investigación ha favorecido, desde hace varios años y guarda una estrecha relación con la **situación del I+D+i** del sector científico-profesional nacional e internacional. La investigación en Estudios de las Mujeres y de Género ha sido área prioritaria en el Plan Andaluz de Investigación (2001) y en programas de investigación y desarrollo de España (Programa Sectorial de Conocimiento I+D del Instituto de la Mujer desde 1996 hasta la fecha. En el ámbito internacional cabe señalar, entre otras, las estrategias para la promoción de la igualdad de Género en los Quinto, Sexto y Séptimo Programas Marco de la Unión Europea; las directrices RIO+20 del Consejo de Europa; la nominación de un Comité de expertos/as en Estudios de Género para la evaluación de los Índices de Referencias Europeos en las Humanidades (ERIH), de la Fundación Europea de la Ciencia (ESF); la creación de Institutos Europeos y otras Organizaciones (EIGE, GenSet); la organización de las Cumbres Europeas de Género. El interés, necesidad y demanda social del presente programa de doctorado se apoya también en una amplia normativa legislativa nacional e internacional. A pesar de que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, consagrado en el art. 14 de nuestra constitución, la igualdad jurídica no se refleja en la realidad cotidiana. Las actitudes discriminatorias y los hábitos sociales y culturales reflejo de ellas, siguen arraigadas en nuestra sociedad e impiden la igualdad real entre mujeres y varones. La **Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** en su art. 4.7 establece que *las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal*. Por su parte, la **Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, hace referencia en su articulado a las actuaciones en el ámbito de creación y transmisión de conocimientos necesarias, igualmente, para la eficacia de la Ley. El art. 20 menciona la *adecuación de estadísticas y estudios*, el art. 23 *la educación para la igualdad de mujeres y hombres*, el art. 24 *la integración del principio de*

igualdad en la política de educación. El art. 25 de la citada Ley, referido a la igualdad en el ámbito de la educación superior explicita en el 25.1 en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. A) la inclusión en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. B) la creación de postgrados específicos. C) la realización de estudios e investigación especializada en la materia. Y, por último, en relación con las Administraciones públicas, La Ley Orgánica de Igualdad en el art. 61, referido a la formación para la igualdad, establece en el apartado 1 que las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y los organismos públicos o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública.

Sobre el desarrollo normativo que implementa la incorporación de los estudios relativos a la igualdad entre mujeres y hombres como parte fundamental de la aplicación del principio de igualdad, hay que señalar también el **Real Decreto 1393/2007**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, afirmando lo siguiente en su artículo 3.5: *Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.* El último **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011**, que se desarrolla en doce ejes prioritarios de actuación, también pone de manifiesto la oportunidad de realizar programas universitarios de estudios de género, en consonancia con la normativa nacional y comunitaria. En este sentido, resultan de especial relevancia el eje 4 (Innovación), que se refiere a la transversalidad (*mainstreaming*), a la mejora del conocimiento, al protagonismo de las mujeres y a la feminización de la ciencia y la tecnología. El eje 5 (Conocimiento), por su parte, se refiere a los Estudios oficiales feministas, del género y de las mujeres y al proyecto Biblioteca de Mujeres. En esta misma línea se sitúan otros en planes estratégicos autonómicos actualmente vigentes, como el **I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013**, cuyo objetivo 5 (Reconocer la Igualdad de Género como materia universitaria, investigadora y de gestión), incluye como objetivo 5.6 *Impulsar la introducción de la titulación en materia de género en la programación de Postgrado de las Universidades Andaluzas, como mérito a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión.*

En definitiva, todo este desarrollo legislativo pone de manifiesto que el desarrollo de la política de igualdad entre mujeres y hombres es una necesidad y una exigencia en la UE, como lo es en nuestro país. También se desprende de ella que la posibilidad de aplicar coherente y eficazmente toda esta normativa requiere de la formación especializada correspondiente, también en el más alto nivel académico. Por todo ello, el Programa de Doctorado de Estudios de las Mujeres y de Género que presentamos da respuesta a estas exigencias normativas, capacitando científica y profesionalmente a implementar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y para desarrollar la investigación científica necesaria para contribuir a su consolidación.

Integración del programa de doctorado en una Escuela de doctorado

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web:

<https://www.educacion.gob.es/ruct>. La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011:

<http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ngc521/>

Esta normativa deroga la relativa a la anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

Su estrategia I+D+i, ligada a la Universidad y a las instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su Web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaparaladirecciondetesis

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

Ciencias Económicas y Empresariales

<http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>

Ciencias de la Educación

<http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>

Ciencias Jurídicas

<http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>

Ciencias Sociales

<http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>

Estudios de las Mujeres y de Género

<http://doctorados.ugr.es/gemma>

Estudios Migratorios

Programa nuevo

Filosofía

<http://doctorados.ugr.es/filosofia>

Historia y Artes

<http://doctorados.ugr.es/historia/>

Lenguas, Textos y Contexto

<http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial

en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras. Para la adecuada adquisición de las competencias planteadas en el programa, el número de plazas de nuevo ingreso anual será de 20, cuatro de ellas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Estas cifras permiten el seguimiento por el profesorado con una ratio aproximada de una a dos tesis por persona.

Normas de permanencia

<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia>

Las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012, establecen en su artículo 4 las siguientes **normas de permanencia para los estudios de doctorado**. Estas normas están directamente extraídas del artículo 3 del RD99/2011:

1. La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando en el Programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al Programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
3. En el caso de los estudios de doctorado a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más. Excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de Doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más. Asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

La segunda prórroga, en todos los casos, deberá ser aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

4. En el cálculo de la duración de los estudios no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.
5. El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará razonadamente sobre ella e informará a la Escuela Internacional de Posgrado para que a través del órgano competente, el Comité de dirección e la Escuela de Doctorado, se acepte o no la baja temporal.
- En tanto no se formalicen las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Granada y sus correspondientes Comités de Dirección, las funciones que se le atribuyen en las presentes normas de permanencia serán cumplidas por el Consejo Asesor de Doctorado.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Español e inglés.

Previsión de Plazas. Dedicación de los Estudiantes

Año 1: 20 (de ellas, 4 a tiempo parcial)

Año 2: 20 (de ellas, 4 a tiempo parcial)

La normativa aplicable al alumnado a tiempo completo es la misma que se aplica al alumnado a tiempo parcial salvo en la duración de los estudios de doctorado. El alumnado podrá cambiar de modalidad y será necesaria una petición de cambio con el informe favorable del tutor o tutora y de la dirección de la tesis. La comisión Académica del programa decidirá sobre dicho cambio y tendrá efectos el curso siguiente a la solicitud.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	20

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia>

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

En el marco del consorcio GEMMA, colaboramos con las siguientes instituciones:

- Universidades miembros de pleno derecho del consorcio: Universidad de Bolonia (Italia); Universidad Central Europea (CEU, Budapest) ; Universidad de Hull (Reino Unido) ; Universidad de Lodz (Polonia); Universidad de Oviedo (España); Universidad de Utrecht (Países Bajos) ; Rutgers, Universidad estatal de Nueva Jersey (EEUU).
- Universidades miembros asociados (no-europeas): FIU, Florida International University (EEUU); INTEC Santo Domingo (Rep. Dominicana); Universidad Nacional Autónoma de México (México); Universidad de Buenos Aires (Argentina); Universidad de Campinas (Brasil); Universidad de Chile (Chile); Universidad Nacional de Colombia (Colombia).
- Otras entidades, miembros asociados: Comitato per le Pari Opportunità de la Universidad de Bolonia; ATGENDER-The European Association for Gender Research; Associazione Orlando –Women´s Documentation Center (Bolonia); Biblioteca Amilcar Cabral (Bolonia); Colección FEMINAE (Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad de Granada); Peter Lang AG International Academic Publishers; Festival Mujeres Del Cine; Fundación IES (Consortio de Universidades Nortamericanas).

Otros convenios de colaboración con Instituciones no universitarias del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer son los siguientes:

- Convenio entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada sobre Estudios y problemas de las mujeres en esta ciudad. Febrero de 1992. Registro nº 414.
- Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer. Octubre 2000. Registro nº 2611

- Convenio específico entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para colaborar en temas de Género. Octubre 2001. Registro nº 3672.
 - Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto de estudios de la Mujer de la Universidad de Granada. Diciembre 2006. Registro nº 9535.
 - Convenio entre la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología y la Universidad de Granada. Abril 2008. Registro nº 11110.
 - Convenio con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) para la colaboración en la investigación y la docencia en el ámbito de Género, Salud, Ciencia y Sociedad. Registro nº ***
- Todos estos convenios han permitido la colaboración en importantes actividades tales como la creación de títulos propios de la UGR (como el título Experto/experta universitaria en Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada entre 2000-2006, organizado por el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer; el título Experto/experta en Género y Salud, coordinado por la EASP, en vigencia desde 2008; cursos de técnicas de investigación también en colaboración con la EASP; cursos para la promoción de la igualdad y edición de publicaciones conjuntas en colaboración con organismos de igualdad. Permitirán a su vez nuevas colaboraciones en el marco del programa de doctorado que presentamos.

Con el objetivo concreto de desarrollar el actual programa se han firmado convenios específicos con las siguientes universidades, las cuatro primeras miembros del consorcio GEMMA y la quinta colaboradora dentro del programa de intercambio Erasmus:

- Universitá di Bologna (Italia)
- Central European University, Budapest (Hungría)
- University of Hull (Reino Unido)
- University of Lodz (Polonia)
- University College Dublin (Irlanda)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CB1 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CB2 - Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo

CB3 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento

CB4 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar

CB5 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada

CB6 - Desarrollar la crítica y la defensa intelectual de soluciones

CE1 - Comprender las epistemologías feministas y los límites del método científico en los campos multidisciplinarios afines a los Estudios de las Mujeres y de Género

CE2 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente los modelos teóricos y los principales argumentos en las investigaciones feministas, sobre las mujeres o con perspectiva de género

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado.
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado.
- La web de la Universidad de Granada

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo

<http://www.ugr.es/local/insmujer>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión.

En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Por otra parte la web de la Escuela Internacional de Posgrado

<http://escuelaposgrado.ugr.es>

contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias,... En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.

Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.

También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Según lo establecido en los artículos 6 y 7 del R.D 99/2011, de 28 de enero, por los que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Estudios de las Mujeres y de Género* por la Universidad de Granada, acuerda lo siguiente:

Requisitos de acceso

1.- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado o equivalente y de Máster Universitario.

2.- Podrán acceder también quienes estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero.

3.- Además, podrán acceder los que estén en posesión de:

- Un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de que éste acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado/a ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de doctorado.
- Un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea, al menos, de 300 créditos. En estos casos se establecerá una política de convalidaciones en la que se valorarán los méritos alegados en otra titulaciones o titulaciones en materia de género. Dependiendo del tipo de grado y de máster cursado, la Comisión Académica del Doctorado, podrá exigir la realización de materias, cursos, seminarios u otras actividades que sirvan para completar la formación previa del alumnado que quiera realizar la tesis en el Programa de Doctorado.
- Se eximirá de esta formación complementaria cuando el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Asimismo, la Comisión Académica del programa analizará de forma particular los casos del alumnado con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel del doctorado.

4- Con carácter específico, se exigirá

Un mínimo de 60 créditos de Postgrado en "Estudios de las Mujeres y de Género", o Título Oficial de Máster Erasmus Mundus en "Estudios de las Mujeres y de Género" GEMMA o Diploma de Estudios Avanzados en "Estudios de las Mujeres/ Género" u otros másteres especializados en estudios de las mujeres y género.

Procedimiento de admisión

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un/a investigador/a vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumnado que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

Criterios de admisión y baremo de evaluación de las candidaturas

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos siendo la máxima de 12 puntos.

1. Excelencia académica, hasta 7 puntos, repartidos en
 - a. Expediente académico (hasta 5 puntos).
 - b. Otros cursos relacionados con estudios de género (hasta 2 puntos).
2. Experiencia profesional en su relación con instituciones de igualdad, públicas y privadas, o empresas en su caso, así como de redes y grupos de investigación (andaluces, nacionales e internacionales) así como, con el Doctorado en *Estudios de las Mujeres y de Género*; este último extremo referido específicamente, a la vinculación mediante Beca o Contrato con la Universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. (hasta 2 puntos.)
3. Entrevista personal con el coordinador/a del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal de la alumna o alumno con el Programa de Doctorado (hasta 1 punto).
4. Será imprescindible acreditar conocimiento de inglés de nivel B2 o equivalente y presentar un aval de un miembro del profesorado adscrito al Programa de Doctorado en "Estudios de las Mujeres y de Género"

Los criterios serán comunes para el alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar debidamente su dedicación en la solicitud.

El alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con asesoría académica para evaluar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género (RD 1393/2007)	
Universidad de Granada	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios de las mujeres y de género (RD 56/2005)	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	1.0	0.0

Año 2	3.0	1.0
Año 3	10.0	4.0
Año 4	14.0	4.0
Año 5	14.0	5.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El acceso al doctorado regulado por el [RD 99/2011, de 28 de enero](#), genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales en función del tipo de título del o de la estudiante:

1) Alumnado con un Título de Grado, licenciado y al menos un título de Máster Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos, o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. **Este es el perfil de ingreso recomendado.**

"Complementos de formación": En general, no se prevén complementos formativos para este caso. No obstante podrían plantearse si se detectaran deficiencias en función de la formación previa de grado y máster del o la estudiante y de la línea de investigación en la que el o la estudiante quiera realizar su trabajo de investigación. Los complementos de formación serán propuestos por el tutor o la tutora. Los cursos/asignaturas/actividades a realizar se seleccionarán de entre el máster en "Estudios de las mujeres y de género" de la UGR o de cualquier otra universidad nacional o extranjera. Los créditos asociados no superarán 20 ECTS -o equivalente-.

2) Opciones a), b), o c) anteriores. (Acceso al doctorado regulado por el RD 99/2011, de 28 de enero). En cualquier caso tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación en este campo. En caso de que ésta no se pueda demostrar, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación.

"Complementos de formación": El tutor o la tutora del estudiante propondrá cursos/asignaturas/actividades a realizar seleccionadas del Máster "Estudios de las Mujeres y de Género" de la UGR o de cualquier otra universidad nacional o extranjera, incluyendo cursos en "**Metodología de investigación feministas**", "**Historiografía feminista**" y "**Teoría feminista**". La carga en créditos se ponderará en función los títulos presentados y podrá llegar hasta 60 ECTS como máximo.

3) Estudiantes con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación en "Estudios de las mujeres y de Género". En caso de que esta no se pueda demostrar, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación.

"Complementos de formación": El tutor o la tutora del o de la estudiante propondrá cursos/asignaturas/actividades a realizar seleccionadas del Máster en "Estudios de las Mujeres y de Género" de la UGR o de cualquier otra universidad nacional o extranjera, incluyendo cursos en "**Metodología de investigación feministas**", "**Historiografía feminista**" y "**Teoría feminista**". La carga en créditos se ponderará en función los títulos presentados y podrá llegar hasta 60 ECTS como máximo.

4) Estudiantes en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela de Doctorado. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación.

" **Complementos de formación**": El tutor o la tutora del o de la estudiante propondrá cursos/asignaturas/ actividades a realizar seleccionadas del máster en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA de la UGR o de cualquier otra universidad nacional o extranjera, incluyendo cursos en: “ **Metodología de investigación feministas**”, “ **Historiografía feminista**” y “ **Teoría feminista**”. La carga en créditos se ponderará en función de los títulos presentados y podrá llegar hasta 60 ECTS como máximo. El título de Máster Universitario o equivalente relacionados con este Programa de Doctorado es: “Estudios de las mujeres y de Género”.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre la coordinadora del programa y el tutor o tutora asignada al estudiante; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas del Título de Máster relacionado con este Programa de Doctorado. Independientemente del tipo de título del estudiante (casos 1, 2, 3 y 4 anteriores), se prevén complementos de formación en función de los contenidos de la formación previa del o de la doctoranda (“ **complementos de formación específica**”). La Comisión Académica del Doctorado Estudios de las Mujeres y de Género exigirá la realización de "complementos de formación específicos" a aquellos estudiantes que presenten deficiencias específicas de formación en el campo de los Estudios de las Mujeres y de Género. Estos complementos de formación corresponderán a cursos y/o trabajos de investigación de estudios de Máster Universitario o equivalente de la Universidad de Granada o de cualquier otra universidad nacional o extranjera relacionados con el Programa de Doctorado. El tutor o la tutora del o de la estudiante deberá formalizar una propuesta detallada de complementos de formación que elevará a la Comisión Académica para su estudio, modificación (en su caso) y ratificación. Se entiende por estudiante con deficiencias específicas de formación obligado a cursar complementos de formación aquel que no posea un título de Máster Universitario “Estudios de las Mujeres y de Género”. Los estudiantes a los que se les exija complementos de formación deberán firmar la correspondiente propuesta de complementos formativos elaborada por la Comisión Académica con anterioridad al visto bueno para su admisión en el programa. En esta propuesta se incluirá una cláusula en la que se indicará que la no superación de los complementos formativos impedirá el visto bueno para la defensa de la tesis doctoral. El tutor o la tutora del o de la estudiante deberá presentar un informe a la Comisión Académica en el que avale la superación total o parcial de los mencionados complementos formativos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Búsqueda y Gestión de Información Científica en el ámbito de Estudios de las mujeres y de género		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		

Se trata de una actividad a desarrollar en el primer trimestre de cada curso académico. El alumnado deberá realizar un taller de estas características en, al menos, una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado. Contenidos: Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares, con especial énfasis en las especializadas en estudios de las mujeres y de género. Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas Competencias: CB11; CB13; CA01; CA05 (Los conocimientos y destrezas para encontrar y seleccionar la información relevante y actualizada son fundamentales para el dominio de un campo de trabajo (CB11, CA05), sólo siendo capaz de identificar el conocimiento existente es posible concebir y desarrollar una investigación original que contribuya al aumento del saber (CB13).

10 horas presenciales

40 horas de trabajo individual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una Revisión Bibliográfica, Activar Alertas y Crear una base de datos de citas bibliográficas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumnado podrá realizar una actividad similar en otra universidad.

ACTIVIDAD: Taller de Elaboración y Evaluación de un Proyecto de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Actividad que se ofertará anualmente, durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Debe realizarse en el segundo o tercer año de doctorado (tercero o cuarto para los alumnos a tiempo parcial)

Contenidos:

Seminario impartido por un investigador/ra de prestigio sobre los apartados de un proyecto de investigación. Análisis de los protocolos de evaluación de las agencias nacionales y autonómicas.

El alumnado tendrá que presentar una propuesta de proyecto de investigación en el formato de una convocatoria nacional o autonómica. Cada propuesta será evaluada por al menos dos alumnos/as y un profesor/a del programa que actuará que calificará las evaluaciones realizadas por los doctorandos. Los proyectos evaluados como excelentes serán presentados en las convocatorias pertinentes.

Competencias: CB11, CB12; CB13; CB14; CA01; CA02; CA03; CA05; CA06. (La preparación de un proyecto de investigación obliga a la comprensión y síntesis de un campo de conocimiento y sus métodos de investigación (CB11), permite desarrollar la capacidad de concebir y diseñar un proceso de investigación (CB12 y CA03) con el que demostrar su capacidad para contribuir al cuerpo del saber en la materia (CB13), obliga además a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica (CA01) y Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo (CA02), así como a la crítica y defensa intelectual de soluciones (CA06).

10 Horas Presenciales

40 Horas de trabajo individual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Presentación de un proyecto de investigación sobre el tema elegido por el doctorando. El proyecto será evaluado de acuerdo a los protocolos de las agencias nacionales. Los proyectos valorados como Cuestionables o No aceptables tendrán que ser repetidos.

Cada alumno/a realizará al menos dos evaluaciones de otros proyectos, la calificación de los informes de evaluación deberá ser superior a 7.

Estará exentos de esta actividad el alumnado que hayan obtenido con anterioridad financiación de un proyecto en una convocatoria competitiva, aún así deberán participar en los procesos de evaluación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se podrá realizar una actividad similar en otra universidad.		
ACTIVIDAD: Taller de Escritura/Elaboración/Preparación de un artículo científico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todo el alumnado.</p> <p>Contenidos:</p> <p>El estilo científico. Ética en publicación científica Tipos de publicaciones. Estructura IMRD. Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo. Respuesta al editor y a los revisores del artículo.</p> <p>Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06 10 horas presenciales</p> <p>40 horas de trabajo individual</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Asistencia y Participación. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada en JCR. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en JCR tras la matriculación en el programa.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución.		
ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios o conferencias organizados por el programa e impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad que se ofertará anualmente, durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Debe realizarse en el segundo o tercer año de doctorado (tercero o cuarto para los alumnos a tiempo parcial). El objetivo es que el alumnado conozca los temas esenciales en líneas de investigación distinta a la suya. Se impartirán conferencias y seminarios por personas de reconocido prestigio sobre temas imprescindibles en las materias objeto de las distintas líneas de investigación del doctorado potenciando especialmente la asistencia del alumnado procedente de líneas de investigación distintas.</p> <p>Competencia: CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. 10 Horas Presenciales; 20 Horas No Presenciales</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Asistencia y Participación. Elaboración de un ensayo sobre al menos dos conferencias.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución.		
ACTIVIDAD: Impartición de un seminario sobre el trabajo de investigación		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad que se ofertará durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del tercer año del programa (cuarto en el caso de los estudiantes a tiempo parcial)</p> <p>Contenidos:</p> <p>El alumnado estará obligado a exponer al menos en una ocasión el desarrollo de su trabajo de investigación para que sea conocido y debatido por el resto del profesorado y el alumnado del doctorado y tendrá que asistir a la exposición de los trabajos de su línea de conocimiento.</p> <p>Competencias: CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.</p> <p>20 Horas Presenciales; 20 Horas No Presenciales</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Valoración del profesorado tanto de la exposición como del desarrollo del debate con el resto del alumnado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No es posible la movilidad.		
ACTIVIDAD: Participación en escuelas de verano		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Asistencia a escuelas de verano organizadas cada año con temática diferente a proponer por el profesorado del doctorado, se intentará que los temas propuestos sean de plena actualidad, bien sea por temática o por desarrollo teórico y metodológico innovador.</p> <p>CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.</p> <p>10 Horas Presenciales 10 Horas No Presenciales</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Valoración por parte del profesorado dependiendo de las características del curso de verano.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución.		
ACTIVIDAD: Participación en seminarios de grupos/proyectos de investigación del IUEM		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Participación en seminarios internos de los grupos/proyectos de investigación con relación con el instituto. Los grupos y proyectos de investigación organizan regularmente reuniones y seminarios internos de investigación. El objetivo de esta actividad es que el alumnado participe en estas reuniones, dependiendo de su línea de investigación, para conocer el trabajo de grupo, interdisciplinar y de debate.</p> <p>Competencias: CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.</p> <p>10 Horas Presenciales 10 Horas No Presenciales</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Valoración por parte del profesorado dependiendo de las características del seminario.		

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución siempre que la temática del seminario se adapte a las necesidades del alumnado.		
ACTIVIDAD: Presentación de una comunicación (poster u oral) en congresos nacionales o internacionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad que se ofertará durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del segundo o tercer año del programa (tercero o cuarto en el caso de los estudiantes a tiempo parcial)</p> <p>Contenidos:</p> <p>El alumnado estará obligado a exponer al menos en dos ocasiones el desarrollo de su trabajo de investigación en congresos nacionales o internacionales para que sea conocido y debatido en el contexto académico al que pertenece.</p> <p>Competencias: CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.</p> <p>10 Horas Presenciales 20 Horas No Presenciales</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Valoración por parte del profesorado del tipo de congreso (nacional, internacional, especializado, no especializado, etc) y de la comunicación/ponencia presentada al mismo).		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La actuación de movilidad es obligatoria.		
ACTIVIDAD: Participación en talleres o cursos de especialización metodológica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Participación en talleres o cursos de especialización metodológica relacionadas tanto con aspectos generales como la generación de imágenes y escritura o el uso de nuevas tecnologías o con desarrollos particulares de las distintas disciplinas.</p> <p>Competencias: CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.</p> <p>20 Horas Presenciales; 10 Horas No Presenciales</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Valoración por parte del profesorado dependiendo de las características del curso.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución dependiendo de la disciplina.		
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA		
5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS		
<p>Supervisión de Tesis Doctorales</p> <p>- Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales</p>		

- Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticasp paraladirecciondetesis

Introducción

El propósito de este Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es ayudar a establecer los compromisos, clarificar las expectativas y determinar las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación, a saber, el alumnado del programa de doctorado, la dirección, la tutorización. Este documento no pretende ser exhaustivo y no es su objeto hacer referencia a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados en otros lugares por la Universidad de Granada. Este es un código de buenas prácticas tanto académicas como éticas destinado, en general, a guiar, evitar problemas derivados de la falta de información y comunicación, y orientar a las partes mencionadas, para que la investigación se desarrolle en las mejores condiciones y culmine satisfactoriamente en la realización de una Tesis Doctoral de calidad. Deliberadamente se ha buscado realizar un documento breve, claro, lo más general posible, apto para las distintas áreas de conocimiento presentes en la Universidad de Granada. Asimismo, aunque el objeto de este documento está dedicado a la realización de Tesis Doctorales, su contenido podría ser extensible al personal investigador en formación, trabajos de iniciación a la investigación y trabajos fin de máster. Este documento está basado en otras guías similares elaboradas en otros centros universitarios y recoge las experiencias en la tutela, la supervisión y el aprendizaje del personal investigador y docente de la Universidad de Granada en las diferentes áreas de conocimiento.

Responsabilidades del alumnado

El alumnado de doctorado deberá llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de la dirección. El resultado final de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al estado del arte en el área de conocimiento correspondiente. Al comienzo del proceso, el estudiante deberá defender el proyecto de tesis doctoral en las condiciones que establezca el programa de doctorado y al final del proceso, el estudiante deberá ser capaz de defender públicamente el trabajo frente a personas expertas. El alumnado será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico. Para alcanzar estos objetivos, el alumnado deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado y otra documentación de investigación de la Universidad, nacional, europea, incluyendo requisitos administrativos, lucha contra el plagio, etc.
2. Comprender y asumir las expectativas de la dirección y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con la dirección y otros miembros del equipo académico.

4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con la dirección.
5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.) surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones para ser tratadas con la dirección.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas con la dirección, con el equipo de investigación, etc.
 - a. Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
 - b. En dichas reuniones se abordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el o la estudiante y la dirección de la tesis. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al equipo director.
9. Procurar la máxima difusión de los resultados y actividades de investigación.

Para ellos se recomienda:

 - A) utilizar las herramientas de Internet (blogs a modo de portfolio, redes sociales, etc.) para la creación de redes con otros investigadores, grupos de investigación y con la sociedad en general.
 - B) Participación activa en seminarios y en congresos nacionales e internacionales.
 - C) Participación en conferencias.
10. Procurar la creación de redes (networking). Para ello se recomienda:
 - A) Realización de estancias breves en centros de investigación extranjeros (internacionalización).
 - B) Participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
11. Comprometerse a adquirir competencias transversales. Para ello se recomienda:
 - A) Comunicación oral y escrita en lengua propia y extranjera.
 - B) Competencias digitales.
12. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.

13. Participar activamente en la vida universitaria y académica.

Responsabilidades de la dirección

La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios.

Generales

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos y doctorandas. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidaturas; la dirección puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
2. Darle a conocer al doctorando y a la doctoranda sus expectativas. Informar de las expectativas de la dirección y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este periodo formativo.
4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y la doctoranda y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.
6. Conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando y de la doctoranda (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).
8. En cualquier caso, la dirección tiene la responsabilidad global de la supervisión del doctorando y su formación investigadora.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

SEGUIMIENTO del Doctorado

Uno de los aspectos clave del papel de la dirección es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:

9. Mantener contacto regular con el doctorando y la doctoranda, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas en tiempo razonable.
10. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas entre ambas partes.
11. Animar al doctorando y a la doctoranda a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente – ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. – y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.
12. Asegurarse de que el doctorando y la doctoranda conozca los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.
13. En caso de ausencia prolongada de la dirección, prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación.

Sobre la calidad

14. Aconsejar y apoyar al doctorando y a la doctoranda en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).
15. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando y a la doctoranda consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.
16. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando y la doctoranda es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de doctorado.
17. Animar al doctorando y a la doctoranda a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.
18. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.
19. Orientar al doctorando y a la doctoranda sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral.

Responsabilidades de la tutorización

Un tutor o tutora será asignado a cada estudiante por la comisión académica del programa de doctorado. La tutorización está concebida como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación. El tutor/a podrá tener asignados a uno o varios doctorandos. Las responsabilidades serán las siguientes:

Con anterioridad a la asignación de la dirección

1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto en el seno del programa de doctorado como por la Escuela de Doctorado o la Escuela Internacional de Posgrado.
2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando y la doctoranda, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.
3. Orientará al doctorando y a la doctoranda a la hora de elegir la dirección para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará a la dirección para la selección de los candidatos y las candidatas.
4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.
5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles.

Con posterioridad a la asignación de la dirección

6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.
7. El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

Responsabilidades del programa de doctorado

El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones.

Las responsabilidades del programa de doctorado son las siguientes.

1. Es responsabilidad del programa de doctorado asegurarse de que el estudiante tenga acceso a los recursos, las facilidades y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral. El Coordinador del programa de doctorado ha de comprometerse a que estas condiciones se cumplan cuando se admite su solicitud de acceso.

2. El programa de doctorado también es responsable de asignar un tutor o tutora y un director o directorade tesis a cada estudiante admitido. El director de tesis tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada.
3. El programa de doctorado proporcionará el apoyo necesario y supervisará el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales que el estudiante está obligado a presentar ante la comisión académica.
4. Es responsabilidad de la comisión académica asignar a cada estudiante una línea de investigación, que se le notificará en el plazo correspondiente de manera oficial.
5. La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Posgrado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes (incluyendo la transferencia de estudiantes de programas de master a programas de doctorado, si se diera el caso), apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.
6. La comisión académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado.
7. Toda la información referente al programa de doctorado deberá estar actualizada y disponible en la página web del programa de doctorado.
8. La comisión académica es responsable de guardar registro de las actividades y reuniones relevantes, incluyendo los informes anuales del progreso de cada estudiante.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.)

La Universidad de Granada viene aplicando una reducción docente para fomentar la dirección de tesis doctoral. Dicha reducción se aplica en el curso académico inmediatamente posterior al de lectura de la tesis dirigida y supone 1,5 créditos de reducción en el plan docente del director o directores. En el caso de una dirección múltiple, la cantidad total se divide entre la co-dirección.

El Programa de Doctorado en “Estudios de las Mujeres y de Género” no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. De todos modos dado las características del Programa debido a la interdisciplinariedad de la temática las co-direcciones deberían ser una práctica común.

Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Nuestras tesis doctorales tendrán la mención de doctorado europeo/internacional, como consecuencia del carácter internacional del Programa de Doctorado “Estudios de las Mujeres y de Género”.. Desde la Universidad de Granada se favorece la dirección de tesis en cotutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito.

Seguimiento del doctorando.

Compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en el que se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos .

<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado/documentos-normativa/documentodecompromiso>

El compromiso documental de supervisión del doctorando de la Universidad de Granada recoge los aspectos que se detallan a continuación.

Objeto. El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor o tutora y su director o directora, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Colaboración. A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

Normativa. Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

Obligaciones del doctorando. El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso.

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.
- Informar a la dirección regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.

- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

Obligaciones de la dirección de la tesis. El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Obligaciones de la tutorización de la tesis. Se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

Confidencialidad. El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

Propiedad intelectual e industrial. El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

Procedimiento de resolución de conflictos. En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

Vigencia. Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno.

- Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

Admisión al programa

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el Programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del Programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá esta documentación (caso de que sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se devolverá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumnado que no ha sido aceptado en el Programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación. En todo caso, la Comisión Académica elevará un informe razonado en el que se incluirán, en su caso razones para el rechazo y si considera que el alumno debe recibir complementos de formación. Estos complementos serán definidos posteriormente a la matriculación por la comisión académica tras recibir informe del tutor asignado.

Asignación de tutor/a y director/a:

Una vez que la EIP comunica al Programa que el o la estudiante se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al Coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor o tutora, que debe ser un profesor adscrito al programa. El tutor o tutora es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el Programa. La Comisión Académica, oído el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de

conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de Programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director o Directorade Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora, incluso cuando no pertenezca al Programa de Doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director o Directorade la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando su **Documento de Actividades** personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que la tutorización haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por las Comisión Académica en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

Antes de los seis primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un Plan de Investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de Investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de Investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando. La Comisión Académica del Programa regulará el procedimiento para esta defensa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. Normativa de la UGR.

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
--------	------------------------

1	Historia de las Mujeres
2	Crítica Feminista en Lengua y Literatura
3	Poder, Ciudadanía, Feminismos y Desarrollo
4	Ciencia, Salud, Mujeres y Género

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Dadas las características del programa de doctorado en “Estudios de las Mujeres y de Género” hemos considerado tres equipos de investigación:

1.-Historia, literatura y discurso en Estudios de las mujeres

Este equipo agrupa dos líneas de investigación:

a) “Historia de las mujeres y de género”

Participantes:

Pilar Ballarín Domingo, Margarita Birriel Salcedo, Cándida Martínez López, M^a José Osorio Pérez, M^a Dolores Mirón Pérez *de la Universidad de Granada*. Fiorenza Tarozzi, *de la Università di Bologna*. Francisca M. de Haan *de la Central European University, Budapest*.

Avalada por los siguientes grupos de investigación:

Estudios de las mujeres (HUM-603).

Cultura material e identidad social en la Prehistoria del sur de la península Ibérica (SEJ-491).

b) “ Crítica feminista en lengua y literatura”.

Participantes: María Eugenia Fernández Fraile, Adelina Sánchez Espinosa, Gerardo Rodríguez Salas *de la Universidad de Granada*. Lilla María Crisafulli, Vita Caraffi Monticelli *de la Università di Bologna*. Jasmina Luki# *del Central European University Budapest*.

Avalada por los siguientes grupos de investigación:

Grupo PAIDI *Recepción, modos y género de la literatura inglesa* (HUM-592)

Grupo PAIDI *Lengua y culturas* (HUM-354)

Grupo PAIDI *Fuentes documentales del Reino de Granada* (HUM 243)

2.- Perspectivas feministas en investigación social y desarrollo

Este equipo se agrupa en torno a una línea de investigación: “*Poder, ciudadanía, feminismos y desarrollo*”.

Participantes:

Carmen Gregorio Gil, Victoria Robles San Juan, Soledad Vieitez Cerdeño, *de la Universidad de Granada*; Eva Fodor *del Central European University* Raffaella Baritono *de la Università di Bologna* Iseult Honohan *de University College Dublin* Mark Johnson y Suzanne Clisby *de University of Hull*.

Avalada con los siguientes grupos de Investigación:

Grupo PAIDI *Perspectivas feministas en la investigación social* (SEJ-430). I.P.

Grupo PAIDI *AFricainés. Investigación y estudios aplicados al desarrollo* (SEJ- 491)

3.- Equipo de investigación: Estudios feministas en Ciencia, Salud y Sociedad.

Este equipo se agrupa en torno a una línea de investigación: “*Línea Ciencia, salud, mujeres y género*”.

Participantes:

Teresa Ortiz Gómez, Ana María Muñoz Muñoz, Nuria Romo Avilés *de la Universidad de Granada*; María del Mar García Calvente, Ana Delgado Sánchez, *de la Escuela de Salud Pública*; María Jesús Santesmases Navarro *de Palencia CSIC*; Montserrat Cabré Pairet *de la Universidad de Cantabria*; Vita Fortunati *de la Università di Bologna*.

Avalada con los siguientes grupos de Investigación :

Grupo PAIDI *Estudios de las mujeres* (HUM-603).

Grupo PAIDI *Evaluación de la ciencia y computación* (HUM 777)

Grupo PAIDI *Investigación de Salud Pública y servicios de Salud*, (CTS-177)

Historia de la Ciencia (Universidad de Cantabria)

Ciencia, Tecnología y Sociedad (CCHS-CSIC Madrid)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

Tutorización:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa. Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Dirección:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser

una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La sede del Instituto de Estudios de la Mujer se encuentra en la tercera planta del Centro de Documentación Científica sita en la calle Rector López Argüeta de la ciudad de Granada. Se trata de un edificio de la Universidad de Granada donde tienen sus dependencias otros tres institutos universitarios de investigación y el Centro de Documentación Europea.

El edificio está dotado de 3 aulas y 3 seminarios para el desarrollo de la docencia, compartidas con los otros Institutos que alberga el edificio, un Salón de Actos con instalación de cañón para proyecciones, conexión wifi y una Biblioteca conjunta para los centros ubicados en el edificio, que aloja un fondo propio del Instituto de Estudios de la Mujer en acceso directo.

El Instituto cuenta desde 1986 con una biblioteca propia especializada en Estudios de las Mujeres, cuyo objetivo esencial es apoyar la docencia y la investigación que se lleva a cabo en el mismo. La Biblioteca actual está ubicada en la biblioteca del Centro de Documentación Científica y cuenta a fecha noviembre de 2012 con 9.822 volúmenes, 104 CD y 43 DVD y 197 colecciones de Revistas específicas de Estudios de las Mujeres, Feministas y de Género. Las obras recepcionadas por curso suelen ser unas 600 y proceden de compras de los grupos y proyectos de investigación, donaciones e intercambios. El nivel de consulta de éstos fondos es muy alto, aunque no podemos ofrecer datos exactos por ser directo el acceso a los libros.

El Instituto de Estudios de la Mujer dispone de todo el equipamiento necesario para la buena marcha de la investigación y la docencia. El alumnado dispone, además del espacio de la biblioteca y sus puestos con ordenadores fijo, de una sala para la realización de reuniones y seminarios, y de tres puestos de ordenador en una sala de uso común.

RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES FORMATIVAS, SEMINARIOS, ASISTENCIAS A CONGRESOS DEL ALUMNADO

GEMMA organiza distintas actividades internacionales relacionadas con las que lleva a cabo el consorcio a las que podría acceder el alumnado.

Las redes internacionales de las que forma parte el Instituto nos permiten organizar actos internacionales relacionados con la investigación y la docencia en las que pueden participar los y las alumnas que estén matriculados en el programa.

La Universidad de Granada pone a disposición del alumnado los siguientes programas:

Programa de movilidad de profesores y alumnado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos y Programas de Doctorado personal de apoyo para las solicitudes de las ayudas de movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa Erasmus Mundus II

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II., cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus. El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:

Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)

Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMID)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus.

Plan propio de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:

1.- Potenciación de los Recursos Humanos

Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores.

Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas

2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico

Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica

Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Plan de internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

- 1.-Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
- 2.-Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- 3.- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.

- 4.- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
- 5.- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- 6.- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
- 7.- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
- 8.- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
- 9.- Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
- 1.2. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas internacionales

Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

- 2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales
- 2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

- 3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus
- 3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.

8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).

8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.

8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR

8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros

Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio.

Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

Proyectos Internacionales (2004-2012)

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Género, saberes e instituciones: fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	2010- 2011	8.820,00 €	Margarita Birriel Salcedo
--	--	------------	------------	---------------------------

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Posgrado de Estudios de las Mujeres y de Género: Ciudadanía, memoria y desarrollo	2009 – 2010	9.580,00 €	Margarita Birriel Salcedo
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Fortalecimiento social en los estudios de género, mujeres, cultura y desarrollo	2008 - 2009	20.000,00 €	M ^a Eugenia Fernández Fraile
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Fortalecimiento social en los estudios de género, mujeres, cultura y desarrollo	2007 – 2008	25.000,00 €	M ^a Eugenia Fernández Fraile
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Estudios de Doctorado de Género: Mujeres, culturas y desarrollo	2006 – 2007	15.400,00 €	Nuria Romo Avilés
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Estudios de Doctorado de Género: Mujeres, culturas y desarrollo	2005 - 2006	12.000,00 €	Margarita Birriel Salcedo
European Science Foundation	DRUGS Networking Programme: proyecto: 06-RNP-045	2008-2012	650.000 euros	Teresa Ortiz y María Jesús Santesmases

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/genero.pdf	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/genero.pdf	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/genero.pdf	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	30
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/genero.pdf	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
9.3 SOLICITANTE			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	/ ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958243073	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : lineas tesis equipos proyectos.pdf

HASH MD5 : 13a7dd539e4c013ddeaf5855c4bff96

Tamaño : 348504

lineas tesis equipos proyectos.pdf

